INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 47/2014

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HC DEL IPS"

CONTRATO N° 330/2014

SGC Nº 1321-2014

GT SCIENTIFIC S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 330/14 SGC Nº 1321-2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. **Aníbal Pastor FILÁRTIGA LACROIX** C.I. Nº 307.834 (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2191 de fecha 05 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, con RUC Nº 80000084-6, domiciliada en la calle Paí Pérez Nº 552 c/ Azara (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Diego Felipe SANABRIA FILARTIGA**, con Cédula de Identidad Nº 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 142, de fecha 22 de noviembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a Ana Maria Zubizarreta, inscripta en la Dirección de los Registros Públicos Sección Poderes, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HC DEL IPS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes **"Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos- HC del IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 066-001/14 de fecha 05 de agosto de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Responsabilidad del Contratante:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Jorge Aldo Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones

Dr. Diego Felipe Filartiga Gerente General G.T. SCIENTIFIC S.A.

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra Silvia Caballero de Colombo Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos Reg. Prof. 1071 H.C.I.P.S.

Dr. Aníbal Pastor Filártiga Lacroix Presidente Instituto de Previsión Social

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4040/14 de fecha 21 de marzo de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.334.387.850 (Guaraníes Un mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1247/14 de fecha 21 de marzo de 2.014.

2014	2	002	00	00	350	30	1	99	1.334.387.850

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 274.981.-

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 47/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 039-025/14 de fecha 06 de mayo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 066-001/14 de fecha 05 de agosto de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 6 REACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL PIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS												
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
2	8029	41116015-425	FENILALANINA	Determinación	Unidad	Corgenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
3	4258	41116010-008	IgE TOTAL	Determinación	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	DR FOOKE / ALEMANIA	7.200	14.400	15.000	216.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 6: GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO.												600.000.000

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Jorge Melides Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones

Bq. Fernando Filartiga Gerente General G.T. SCIENTIFIC S.A. GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra Silvia B. Caballero de Colombo Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos Reg. Prof. 107 Ministerio de S.

Prof. Dr. Ruben Rodríguez Lacroix Presidente Instituto de Previsión Social

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veinte y seis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

I) **Equipos automatizados y de soporte**: 08 (ocho) días hábiles a la firma del contrato.

II) **Reactivos e insumos:** al momento de la entrega de los equipos la primera entrega y posterior según necesidad del servicio conforme a lo solicitado en la Lista de Precios, de la Sección VI Formularios.

Plazo de finalización de la instalación de la Interfase: 30 (treinta) días a la firma del contrato.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Se realizara dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la Instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de de desagüe) del Instituto, para su adecuación de acuerdo al equipo, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación, se realizará por lo efectivamente utilizado, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

Bq. Felipe Sanabria Villalba
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.
GT-SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

Dra Silvia B. Caballero de Co...
Jefa de Serv. de Lab. Gral Adultos
Reg. Prof. 1071 H.C...

el pago de sus compromisos con el IPS.

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: **24 (veinte y cuatro)** meses para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

Bq. Felipe Sanabria Rodríguez
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.
GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. Clínico

vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de **26 (veinte y seis) meses** contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo **de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Análisis Clínicos del Hospital Central.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

Bq. Felipe Santiago Caballero
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.
GT-SCIENTIFIC

Dra Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Serv. de Lab. UTI Adultos
Reg. Prof. 1074 H.C.I.P.S.

Instituto de Previsión Social

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 del mes de Setiembre del año 2014.

POR LA CONTRATISTA

Bq. Felipe Sanabria Fuartiga
Gerente General
G.T. SCIENTIFIC S.A.

GT·SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Dra Silvia B. Caballero de Colombo
Jefa de Servicio de Lab. UTI Adultos
Reg. 1071 H.C.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 15 de Setiembre de 2014.

Señores:
Instituto de Previsión Social
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente remitimos a ustedes Copia Autenticada de los siguientes Documentos para la firma del contrato referente a la Licitación Pública Nacional N° 47/2014 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

p/p

Diego Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal

GT·SCIENTIFIC

RECIBIDO
2014
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL

España c/ Tacuary Nº 246
Asunción • Paraguay
Telefax: 595 21 200 134 • 595 21 221 339
ventas@gtscientific.com.py
www.gtscientific.com.py

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDO PATERNO
SANABRIA FILARTIGA
DIEGO FELIPE
FECHA DE NACIMIENTO
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
SEXO
Masculino
FECHA DE VENCIMIENTO
02-06-2021

2482702

C.I.: 084-0820190-038 DIRECCION: PN-11-21-001-702
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 02-06-2011

IDPRY2482702<<3<<<<<<<<<<<<<<<
7905137M2105024PRY<<<<<<<<<<<6
SANABRIA<FILARTIGA<<DIEGO<FELI

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1585 c/ Pedro Inocencio
Telefax: 207 216
Asunción - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Nº 896

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Escritura de PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.

A FAVOR DEL SR. DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA.

No. 142.CON.E. *Folio* 457 y sgtes.

Fca. ..... *Cta. Cte.* ..... *Padrón* .....

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEFAX: 441 584 - 494 288
EMAIL: amzubi@pla.net.py / escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRDA E. ALVAREZ
Escribano Público
25 de Mayo N° 1150
Telefax 230 216
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BY [redacted] Nº 7731339

ESCRIBANA: ANA MARIA ZOBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 594
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "GT SCIENTIFIC" S.A. A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FELIPE SANABRIA PLANTIGA.

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTIDOS días del mes de **NOVIEMBRE** del año DOS MIL TRECE, ante mí: **ANA MARIA ZOBIZARRETA**, Notaria y Escribana Pública Titular del Registro Nº 896, comparecen, el Señor **CHRISTIAN ALDO HARRISON ALEARI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.945.186, y la Señora **MARIANGEL MANZONI DE HARRISON**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 1.245.713, domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la casa Nº 740 de la calle Venezuela, de este Verificado: mayores de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes, en calidad de actuar en nombre y representación de la Firma "GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA" con Cédula Tributaria Nº 80000084-6, en sus carácteres de VICEPRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR respectivamente de la misma, electos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de Octubre de 2013, de la que se labró el Acta Nº 4, que se halla [illegible] en su parte pertinente en la Escritura Pública Nº 140, de fecha 22 de Noviembre de 2013, obrante al folio 452 y sgtes., del Registro de Contratos Consociados Nº 91 al cargo y a la misma me remito si necesario fuere, [illegible] constituida originalmente bajo la denominación de "G.T. SCIENTIFIC S.R.L." según Escritura Pública Nº 58, de fecha 9 de Mayo de 1.994, autorizada por el Escribano Público EDUARDO ANTONIO GUSTAVE PORTILLO, de cuyo testimonio, se tomó razón en [illegible]

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ana María Zubizarreta
Escribana Pública
Registro 896
25 de Noviembre 2013
Asunción - Paraguay

General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 597, en la página 89, del Libro Sectorial respectivo, el año 1.984.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 82, de fecha 10 de Noviembre de 2.009, autorizada por la Escribana Pública NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ, fue transformada la firma en sociedad anónima, pasando a denominarse **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA**, donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el Nº 18, y al folio 209, y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 71, Serie "T", folio 803, ambas el 19 de Enero de 2.010.-Fotocopia autenticada de esta última escritura quedó agregada al protocolo como documento habilitante, en la Escritura Pública Nº 140 , de fecha 22 de Noviembre de 2.013, obrante al folio 452 y sgtes.; del Registro de Contratos Comerciales "B", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 59, de fecha 29 de Octubre de 2.013, que copiada, en su parte pertinente, dice así: "Acta de Directorio Nº 59.- En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de octubre de dos mil trece, se reunen los miembros del Directorio de GT SCIENTIFIC S.A., en su local social de Pal Pérez 552 casi Azara, señores Aldo Harrison Palean y Mariángel Manzoni de Harrison. Asiste también la Síndico Titular, Señora Estela Duarte Ozuna.- A las 09:45 inicia la sesión a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Nombrar Gerente General de la firma.- 2) Otorgar Poder al Gerente nombrado.- 3) Designar Directores para firmar el mencionado Poder.- Hace uso de la palabra el señor Aldo Harrison

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción - Para

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BY [redacted] Nº 7731340

ESCRITURA : DRA. MARIA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : DEL DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 696

Baleari a fin de expresar que es necesario proceder a nombrar un Gerente General y delegar en el mismo, funciones administrativas y comerciales a fin de apoyar y cooperar en el logro de los objetivos fijados por el Directorio.- Prosigue diciendo, que considera que la persona indicada es el Bioquímico Diego Felipe Sanabria Filartiga, con C.I. Nº 2.482.702, debido a sus conocimientos y experiencia que hacen que sean merecedor de toda la confianza de este Directorio. Tras breve análisis, la propuesta anterior es aceptada por unanimidad. Con relación al segundo punto del orden del día, mociona el señor Alejandro Baleari que a fin de que el Gerente General cumpla con eficiencia sus funciones, es necesario otorgar a su favor un Poder lo suficientemente amplio que le permita representar a la empresa por ejemplo en las licitaciones en las que deba presentarse, firmando en representación de la empresa ante Instituciones Privadas e Instituciones Públicas tales como Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda y sus dependencias, como Subsecretaría de Estado de Tributación, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y sus dependencias, Ministerio de Industria y Comercio y sus dependencias, entre otras, con su sola firma.- Finalmente son designados los señores Christian Alejo Harrison Paleari y Mariangel Manzoni de Harrison para suscribir el poder correspondiente.- Sin más temas que tratar, termina la sesión a las 11:05 horas.- (siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y los Señores CHRISTIAN ALEJO HARRISON PALEARI y MARIANGEL MANZONI DE HARRISON, en la representación que ejercen, DICEN: Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA,** con Cédula de Identidad Nº 2.482.702, para que con su sola firma en nombre y representación de la Firma "GL SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA SA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teléfono 200 218

Asunción - Paraguay

presente en todas las licitaciones abiertas por diversas Instituciones Públicas y Privadas, firmando en representación de la mencionada Instituciones Privadas e Instituciones Públicas tales como **DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, MINISTERIO DE HACIENDA** y sus dependencias, como **SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** y sus dependencias, **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y sus dependencias, entre otros y otras entidades públicas y privadas, especialmente los documentos provenientes de licitaciones públicas, privadas o compras directas, teniendo para el efecto presentarse ante las autoridades de dichas entidades, con toda clase de escritos, escrituras, ofertas, presupuestos, partidas y demás documentos que se requieran, adquirir pliego de bases y condiciones, cálculos, rechazar o aceptar propuestas, mejoras de precios, impugnar u observar las actas y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Empresa, abonar derechos, solicitar la descalificación de una o más firmas participantes, pedir designación de peritos, inscripciones, legalizaciones, registros de firmas, formular protestas, notificaciones, requerimientos, pudiendo además firmar los contratos, realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente mandato.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO.- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI.- MARIANGEL MANZONI DE HARRISON.- Ante mí: ANA MARIA ZUBIZARRETA.- Está mi sello.- CON...///...

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 696
Reg. Contraloría Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALVAR
Pública
780
Pero e Inazu
220 218
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4638107

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 896

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 142

folio 457 y sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección " "B" " del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANA MARIA ZUBIZARRETA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los VEINTE Y SIETE días del mes

de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana María Zubizarreta
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 896
Rca. Dominicana Nº 241 - Tel. 441 594
Asunción - Paraguay

Escribano Público
RCA. Nº 780
25 de Mayo Nº 1780 c/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

23 NOV. 2013

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 28 MES noviembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 5025780 HORA 8:25
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE G
NUMERO 417 FOLIO 6082 Y SGTE.

Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Fátima Granados
Registradora

Aurelia Franco
Coordinadora
Encargada D.G.R.P.

SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

Lote: 7497343, Cons.: 2

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42721126849

FECHA 14/07/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000084	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	6	G T SCIENTIFIC S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/10/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 8F7608BB**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

4271800000848f7608bb

NILDA E. CO... ALVAREZ
Escribana Pública
Re... 30
25 de Mayo ... Mariscal
Teléfono ... 216
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001146417

USUARIO EMISION: 1045196

NRO. CERTIFICADO: 114641

FECHA EMISION: 28-AUG-2014

VENCIMIENTO: 22-SEP-2014

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000084

Nro. Certificado: 114641

Razon Social: G T SCIENTIFIC S.A.

Actividad Principal: VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 18-APR-1989

Cantidad de Asegurados: 43

Nro. Patronal(es):

0004-61-1448 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribano Público
Registro 780
Capital

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE G. T. Scientific S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRACION DE CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 04 SEP 2014 de 20.....

ANIDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1569 e/ Perú e Irazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Registrador

Jefe de Sección - Fecha:
Escrib. SONIA FRANCO KRAUS

y Sello de
onarios

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

05 SET. 2014

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Asiento /Domicilio: 25 DE MAYO Nº 1563 C/ IRRAZABAL

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal Telefax: 200 216 Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
G.T. SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000084-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	78
Matrícula		Folio	209
Distrito		Serie	"A"
Nº de inscripción / Folio (Día / Mes / Año)		Sección / División / Año	2.010
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal Telefax: 200 216 Asunción - Paraguay

000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA		780

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Reg. Nº 780 25 de Mayo Nº 1500 e Fede Inmediatal Telefax: 200 216 Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

G.T. SCIENTIFIC S.A. RUC Nº 80000084-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

NILDA E. GONZALEZ A. Escribana Pública Reg. Nº 780 Telefax: 200 216 Asunción - Paragu

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
G.T. SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80000084-6.- Tipo Documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualizació 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28106-9052

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRE GONZALEZ ALVAREZ
Escribano Público
Matrícula Nº 780
Tel/fax: 200 216964
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 5593032 Fecha entrada:03/09/2014 10:43:12 Fecha proceso: 05/09/2014 11:05:48 Nº Liquidación: 13321964W
Operador: BETTY GARCIA TORRES.-

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0848/14, de fecha 28 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DA/[illegible]/N° 015/14, de fecha 20 de enero de 2014, identificada como NOT-0234-2014-000[illegible] Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, a través de la Dirección de Apoyo [illegible] Servicios, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° [illegible], de fecha 20 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se [illegible] en el PAC 2014, con el ID N° 274.981, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DP[illegible]/PR2 N° 4040/14, de fecha 21 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al [illegible] 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria [illegible] N° 01247/14, de fecha 21 de marzo de 2014 por la suma de G. 1.334.387.85[illegible] (Guaraníes un mil trescientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y siete mil [illegible] cincuenta). Cabe mencionar que la presente Contratación es Plurianual, siendo el monto total de la contratación G. 5.337.551.392.- (Guaraníes cinco mil trescientos treinta y [illegible] millones quinientos cincuenta y un mil trescientos noventa y dos) y afectará a los Ejercicios 2015 y 2016, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 039-025/14, de fecha 06 de mayo de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central del

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso la publicaci[illegible]forme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y [illegible]sión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así com[illegible] Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0543/14, de fecha 19 de mayo de 20[illegible] Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Con[illegible]nes Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisi[illegible] Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el Departamento de Laboratorio [illegible]álisis Clínicos del Hospital Central del IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 048-009/14, de fec[illegible]e junio de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condici[illegible] la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con[illegible]s en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del HC del [illegible]

Que, por Resolución C.A. N° 052-019/14, [illegible] 24 de junio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 que prorrogó la fecha tope de cons[illegible]a el día jueves 26 de junio de 2014, y la fecha de apertura de sobres – ofertas para el [illegible]es 03 de julio de 2014, y se aprobó la Adenda N° 2 de la Licitación Pública Nacional [illegible]7/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en Comodato para el D[illegible]nto de Laboratorio de Análisis Clínicos del HC del IPS";

Que, según Acta 061/14, de [illegible]3 de julio de 2014, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas de las empresas qu[illegible]sentaron al llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1. CHACO INTERN[illegible]NAL S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.079.600.000.- [illegible]aníes un mil setenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la [illegible]a de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco mill[illegible]mpresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. de SEGUROS. N° de Póliza: [illegible]6.030279/000.
2. BIO[illegible]EL PARAGUAY S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G[illegible].995.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez y seis millones novecientos [illegible]a y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. [illegible]00.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. [illegible] SEGUROS. N° de Póliza: 06.1508.36876/000.
3. G.T. SCIENTIFIC S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 2.827.416.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos veinte y siete millones cuatrocientos diez y

FDO: HUGO ROYG ARANDA, PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina, Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0002442.0[illegible]

4. SCARPE S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por un monto [illegible] G. 390.000.000.- (Guaraníes trescientos noventa millones) IVA Incluido. [illegible] de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes [illegible] millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO N° de Pó[illegible]1508.0009614.0000.

5. INFOTEC S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un [illegible] total de G. 1.314.384.000.- (Guaraníes un mil trescientos catorce millones [illegible] ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimie[illegible] Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Empresa Ase[illegible] LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030292[illegible]

6. INDEX S.A.C.I.: Según Lista de Precio[illegible] por un monto total de G. 6.597.198.284.- (Guaraníes seis mil quinientos nov[illegible] siete millones ciento noventa y ocho mil doscientos ochenta y cuatro), IVA [illegible]. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 198.000.000.- (Gu[illegible] ciento noventa y ocho millones). Empresa Aseguradora: LA CONSO[illegible]DA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030275/000.

7. BIOANÁLISIS S.R.L.: [illegible] Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.889.200.000.- (Guara[illegible] mil ochocientos ochenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido. Mon[illegible]a Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.000.000.- (Guaraníes ochent[illegible] millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° [illegible]a: 007.1508.030283/000.

8. EL ÁLAMO[illegible] Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 538.200.000.- (Guaraní[illegible]tos treinta y ocho millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garanti[illegible]ntenimiento de Oferta: G. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones). Emp[illegible]eguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19[illegible]02742.0000.

9. [illegible]OFAST S.A.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 68.904.000.- [illegible]raníes sesenta y ocho millones novecientos cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la [illegible]arantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.030254/000.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de [illegible]

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

Que, por Nota de fecha 23 de julio de 2014, la Comisión Evaluadora de Of[illegible] de la Licitación Pública Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con E[illegible]s en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital [illegible]l del IPS" elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su i[illegible]o al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, recomendando l[illegible]cación a las siguientes firmas: TECNOFAST S.A., BIOANÁLISIS S.R.L., BIOTEC P[illegible]RAGUAY S.R.L., G.T. SCIENTIFIC S.A., INDEX S.A.C.I. y SCARPE S.R.L., por [illegible] con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Dr. Roberto Melgarejo y el Econ. Luis E[illegible]leitas, Miembros del Consejo de Administración, manifestaron su voto en disidencia [illegible]ación a la adjudicación en el Lote 1, Lote 3. Ítem 1 y 4; Lote 4. Ítem 1 y Lote 8, por [illegible] el 20% del precio de referencia, en la presente licitación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO [illegible] ADMINISTRACIÓN DEL
INSTI[illegible]DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licita[illegible]blica Nacional N° 47/14 "Adquisición de Reactivos e Insumos con Equipos en [illegible]to para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Centr[illegible]S", según el siguiente detalle:

Item	Cód[illegible]	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
TECNOFAST S.A.											
LOTE [illegible]											
[illegible]	411[illegible]	ANTICUERPO ANTI-MITOCOND LEO (ASMA	Determinación	KIT X 96 TEST	Cognis	ENGLAND	INOVARIBA	300	600	38.280	22.968.000
[illegible]	411[illegible]	ANTICUERPO ANTI LIDNI	Determinación	KIT X 96 TEST	Cognis	ENGLAND	INOVARIBA	300	600	38.280	22.968.000
[illegible]	411[illegible]	ANTICUERPO ANTI-MITOCONDRIALES	Determinación	KIT X 96 TEST	Axis/Alere	ESCOCIA	INOVARIBA	300	600	38.280	22.968.000
SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL, IVA INCLUIDO.											68.904.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 20

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

[illegible]

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4000	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Congelado	ENGLAND	STAGO / FRANCIA	[illegible]	180.000	4.500	810.000.000
2	4020	41116005-004	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	Determinación	Unidad	Congelado	ENGLAND	[illegible]	50.000	100.000	4.500	450.000.000
3	5402	41116005-009	TIEMPO DE TROMBINA	Determinación	Unidad	Acido/Alcoh	ESCOCIA	[illegible]	1.440	2.880	10.500	30.240.000
4	4503	41116115-001	FIBRINOGENO	Determinación	Unidad	Congelado	ENGLAND	[illegible] / ESCOCIA	50.000	100.000	5.500	550.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 1: GUARANTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES [illegible] CUARENTA MIL IVA INCLUIDO.												1.840.240.000

[illegible]

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	10769	41116105-000	ANTICUERPO ANTIESTREPTOLISINA [illegible]	Determinación	[illegible]	[illegible]	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
2	10766	41116105-000	ANTICUERPO ANTIESTREPTOLISINA I [illegible]	Determinación	[illegible]	Congelado	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
3	10767	41116105-000	[illegible]	Determinación	[illegible]	Acido/Alcoh	ESCOCIA	ACID-ALSER / ESCOCIA	1.200	2.400	23.900	57.360.000
4	7373	41116105-310	ANTICUERPO ANTIESTREPTOLIPOCO [illegible]	[illegible]	[illegible]	Congelado	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	1.200	2.400	23.900	57.360.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 2: [illegible] NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL IVA INCLUIDO.												229.440.000

LOTE 4: REACTIVOS E INSUMOS PARA DOSI[illegible] [illegible]EDAD DE VON WILLEBRAND DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL DPTO. DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	10768	41116130-[illegible]	[illegible] A LA [illegible] DEL [illegible] DE VON [illegible] LAND (FVW:	Determinación	Unidad	Congelado	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	60.000	17.280.000
2	107[illegible]	[illegible]	REACTIVO PARA LA Determinación DE LA UNIÓN DEL FACTOR AL COLÁGENO (FVW: CR)	Determinación	Unidad	Congelado	ENGLAND	CORGENIX / ENGLAND	144	288	70.000	20.160.000
MO[illegible] [illegible] LOTE 4: CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL IVA INCLUIDO.												37.440.000

[illegible] REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4000	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	Determinación	Unidad	Wiener	Argentina	WIENER / ARGENTINA	19.200	38.400	2.390	91.776.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 5: NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL IVA INCLUIDO.												91.776.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

LOTE 7 REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE A[illegible]OS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116003-009	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	Mindray	China	MIN[illegible]	[illegible]06.000	372.000	1.090	405.480.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 7 : [illegible]ON CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CO[illegible] IVA INCLUIDO												405.480.000

LOTE 10 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS [illegible]TAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	6252	41116003-009	KIT Determinación PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	[illegible]	China	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	1.490	130.166.400
MONTO TOTAL DEL LOTE 10 : [illegible] CIENTO TREINTA MILLONES [illegible] CA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO.												130.166.400

LOTE 11 REACTIVOS E INSUMOS PARA GRAM[illegible] DEL [illegible] ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4000	41116004-004	CULTIVO HEMOGLOBULATINA	[illegible]	Unidad	Winner	Argentina	WINNER / ARGENTINA	23.400	46.800	2.780	130.104.000
2	4009	41116006-006	[illegible] HEMOGLOBULATINA	[illegible]	Unidad	Winner	Argentina	WINNER / ARGENTINA	12.400	24.800	2.780	68.908.800
3	4003	41116113-009	FENOTIPO	[illegible]	Unidad	Winner	Argentina	WINNER / ARGENTINA	8.580	17.160	2.780	47.704.800
MONTO TOTAL DEL LOTE 11 : GUARANI[illegible] CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS, IVA INCLUIDO.												247.197.600

LOTE 12 REACTIVOS E INSUMO[illegible] SECCIÓN QUÍMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4008	41[illegible]	[illegible] ELECTROLITOS (NA, K, [illegible] CA)	Determinación	Unidad	Diestro	Argelia	DIESTRO / ARGENTINA	54.600	109.200	2.900	316.680.000
MONTO TOTAL [illegible] GUARANIES TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.- IVA INCLUIDO												316.680.000
MONTO TO[illegible] [illegible] ADO : BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA [illegible] CLUIDO.												1.458.180.000

[illegible] S.A.

ACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL RECIÉN NACIDO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	Determinación	Unidad	Cogenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
2	8020	41116015-425	FENILALANINA	Determinación	Unidad	Cogenix	ENGLAND	ZENTECH / ALEMANIA	8.000	16.000	12.000	192.000.000
3	4250	41116010-008	17-OH TOTAL	Determinación	Unidad	Axis/Alere	ESCOCIA	DR. FOOKE / ALEMANIA	7.200	14.400	15.000	216.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE 14 : GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO.												600.000.000

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/14 de fecha 05 de agosto de 2[illegible]

RESOLUCIÓN N° 066-001/14

INDEX S.A.C.I.

LOTE 8 REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN QUÍMICA BANCRENA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI DEL HRAZ Y LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICOS												
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	308	9.609.600
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	[illegible]	15.600	31.200	308	9.609.600
3	4636	41116105-077	ACIDO ÚRICO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	[illegible]RAY / CHINA	2.808	5.616	308	1.729.728
4	3969	41116105-403	ALBÚMINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	9.048	18.096	165	2.985.840
5	4530	41116012-001	PROTEÍNA PARA ROJIDO AUTOMATIZADO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	6.972	19.344	110	2.127.840
6	3977	41116113-002	AMILASA	Determinación	Unidad	[illegible]	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	624	1.248	2.585	3.226.080
7	4053	41116105-125	BILIRRUBINA DIRECTA	Determinación	Unidad	[illegible]	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.288	30.576	220	6.726.720
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	220	6.864.000
9	4099	41116105-076	CPK NAC	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	2.496	4.992	1.595	7.962.240
10	4078	41116105-100	CKMB	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	1.872	3.744	3.784	14.167.296
11	4071	41113205-001	CALCIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	18.096	36.192	209	7.564.128
12	4082	41116113-032	FÓSFORO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	7.488	14.976	165	2.471.040
13	4481	41116015-463	MAGNESIO	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	10.704	21.408	352	7.577.856
14	4119	41116105-128	BIL. COLORIMETRICA (MONOFASICA)	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	3.432	6.864	2.695	18.498.480
15	4118	41116105-079	COLESTEROL	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	352	3.075.072
16	4081	41116105-081	TRIG[illegible]	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	4.368	8.736	748	6.534.528
17	4135	41116105-0[illegible]	[illegible]	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	242	21.141.120
18	4544	41116[illegible]	[illegible]ASA ALCALINA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	198	6.177.600
19	4563	41[illegible]	[illegible]MA GT	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	15.600	31.200	440	13.728.000
20	4587	[illegible]	GLICEMIA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	62.400	124.800	352	43.929.600
21	[illegible]	[illegible]-130	LDH	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	3.120	6.240	506	3.157.440
[illegible]	[illegible]	41116105-083	UREA	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	MINDRAY / CHINA	43.680	87.360	297	25.945.920
[illegible]	[illegible]	41116012-001	PROTEÍNA EN LCR	Determinación	Unidad	WIENER	ARGENTINA	ABBOTT / USA / ALEMANIA	546	1.092	2.453	2.678.676
TOTAL LOTE 8: GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS INCLUIDO.												227.488.406

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/14 de fecha 05 de agosto de 20

RESOLUCIÓN Nº 066-001/14

RCANPE&RL

LOTE Nº 1 REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATO												
Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Marca Propuesta	[illegible]	Cantidad Máxima	Precio Unit. sIVA	Precio Total sIVA
1	8851	4111905-001	GASOMETRÍA	Determinación	Unidad	Mindray	China	[illegible]	39.000	78.000	5.000	390.000.000
MONTO TOTAL DEL LOTE Nº 1 GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.												390.000.000

Monto Total Adjudicado – LPN Nº 47/14: G. 4 [illegible] 2.404.- (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y cuatro millones ocho[illegible] doce mil cuatrocientos cuatro). IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bi[illegible] Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contr[illegible]tantes de la adjudicación y a notificar la presente Resolución a las empre[illegible]dicadas y no adjudicadas, solicitando la presentación de los documentos [illegible]vos para la suscripción de los contratos a las empresas adjudicadas.

3°) Autorizar al Presidente d[illegible]to de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los m[illegible] de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

4°) Designar a la Direcci[illegible]poyo y Servicios como Administradora de los Contratos.

5°) Autorizar a la [illegible]ión Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes a [illegible]gos y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondie[illegible] conforme al marco legal vigente.

6°) Imputar [illegible]gación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.

7°) C[illegible]ar a quienes corresponda y archivar.

FDO: HUGO ROYG ARANDA, PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES, MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.